

Expediente número: CECYTE/UT/071/2018

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

(La información requerida es pública por los motivos expuestos en el presente Acuerdo)

CUENTA: Con el memorándum 172, signado por la Mtra. Martha Patricia Mendoza Ruiz, Enlace de Transparencia del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, con fecha de 07 de agosto del 2018 y recibido el mismo día, mediante el cual proporciona respuesta a la solicitud con número de folio **00956618**.-----**Conste.**-----

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO A 10 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. De conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, 49, 50 fracciones III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42 del Reglamento de la Ley referida, téngase por recibida la solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00956618**; fórmese y radíquese el Expediente **CECYTE/UT/071/2018** y continúese con los trámites correspondientes. -----

SEGUNDO. Por presentado el memorándum de cuenta, signado por la Mtra. Martha Patricia Mendoza Ruiz, Enlace de Transparencia del Departamento de Recursos Materiales y Servicios en comentario en el rubro superior, mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **00956618**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 30 de julio de 2018 a las 12:11 horas, por Juana Hernandez Hernandez (sic), en la cual requirió: **"Copia en versión electrónica y en formato excel de los montos de recursos ejercidos para la renta de vehículos por esa dependencia, lo anterior del año 2012 al año 2018, desglosado por año y vehículo rentado"**(sic); por lo que se ordena agregar el memorándum de cuenta, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.**-----

Es necesario precisar que la respuesta emitida corresponde y es entregada por el área facultada para entregar a la información requerida. -----

Con la presente determinación se satisface el derecho de acceso a la información solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos que establece la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

Cabe precisar que en atención al artículo sexto de la Ley en la materia, la respuesta a la información solicitada, se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la



obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona la información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.-----

CUARTO.- En caso de no estar conforme con el presente acuerdo hágasele saber al solicitante que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la Materia.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE a través del medio solicitado por el interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----**Cúmplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma el **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, asistido por el **Lic. Pedro Hernández Zurita, Administrativo de la Unidad de Transparencia** con quien legalmente actúa, en Villahermosa, Tabasco a 10 de agosto de dos mil dieciocho.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha.-----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad parcial de la información de 10 de agosto del 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de **folio 00956618**.-----



Villahermosa, Tabasco; a 07 de Agosto de 2018

MEMORANDUM 172



Lic. Juan Jesús Lara Jiménez
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente:

En atención a la solicitud de información del expediente CECYTE/UT/071/2018 con número de folio **00956618**, recibida a través infomex remitida por quien dijo llamarse Juana Hernandez Hernandez (sic), relativo al requerimiento de información que a la letra dice:

"Copia en versión electrónica y en formato excel de los montos de recursos ejercidos para la renta de vehículos por esa dependencia, lo anterior del año 2012 al año 2018, desglosado por año y vehículo rentado" (sic).

Me permito informarle, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa, le informo lo siguiente:

Año	Vehículo Rentado	Monto Total
2017	Toyota Hiace	\$12,499.00
2017	Camioneta sprinter	\$25,800.00

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtra. Martha Patricia Mendoza Ruiz
Enlace de Recursos Materiales y
Servicios Generales



C.C.P.- ARCHIVO.
LCP/GMF/mpmr.

